



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,  
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 77 y art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	20 de febrero de 2024	Hora	8:30 a.m.
-------	-----------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2022 00327 00	
DEMANDANTE:	LÍA STELLA RESTREPO BERNAL
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA

CONTROL DE ASISTENCIA

A la audiencia comparecen:

DEMANDANTE: LÍA STELLA RESTREPO BERNAL c.c.32.532.366

APODERADO: CAMILO ESCOBAR OSSABA, T.P. 116.956 C.S.J. principal

DEMANDANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

APODERADO: SOCIEDAD CALF &NAF ABOGADOS S.A.S. NIT. 900.822.176-1

SUSTITUTO: LINA MARIA MOSQUERA, T.P. 242.771 C.S.J. (Se reconoce personería)

DEMANDADA: ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA, c.c. 21.306.786

Apoderada: CAROLINA ESCOBAR VARON. T.P No 153.978 C.S.J.

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Colpensiones allegó Ficha técnica para conciliación, en la que se recomienda no conciliar

Al no haber ánimo conciliatorio, se declara fracasada esta etapa

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Observadas las contestaciones de demanda no se encontraron excepciones previas que se tengan que resolver en este momento.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No hay medidas de saneamiento para adoptar.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

En el proceso que ocupa la atención de la judicatura, la controversia se orienta a determinar, si hay lugar a declarar que la señora LIA STELLA RESTREPO BERNAL, debe ser declarada como única beneficiaria de la sustitución pensional en su condición de compañera permanente del fallecido señor JOSE HORACIO ORTEGA ISAZA; si, por consiguiente, debe declararse que a la señora ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA no tiene derecho a la sustitución pensional en calidad de cónyuge del causante, y, como consecuencia a dicha declaración, si corresponde ordenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, reconocer a la señora LIA STELLA RESTREPO BERNAL de forma retroactiva y vitalicia la sustitución pensional a partir de la muerte del causante, 3 de julio de 2021 y hasta que se haga efectivo el pago al haber sido dividida.

En todo caso, y de proceder las pretensiones, se verificará desde qué momento procede el reconocimiento y si hay lugar a reconocer los intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100/93 que se reclaman, y/o la indexación de las condenas y el pago de las costas procesales.

O si en su lugar hay lugar a declarar probados los medios exceptivos propuestos por la pasiva quienes en síntesis se oponen a las pretensiones de la demanda

#### ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

##### PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE:

Documental: Los documentos aportados con la demanda y que obran a folios 10 al 49 del documento 2 del expediente digital.

Testimonial:

Mauricio Correa Campiño

María Victoria Echeverri

Orlando Hernández

José Rodrigo Londoño

Libertad Ramírez Vélez

##### PRUEBAS DECRETADAS A LA DEMANDADA ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA

Documentales: Los documentos aportados con la contestación de la demanda y que obran a folios 12 al 17 del documento 9 del expediente digital.

Interrogatorio de parte: a la demandante, señora Lía Stella Restrepo Bernal

Testimonial:

Miryam Amaya de Martínez

Piedad Martínez

Adriana Gómez Murillo

Oficio: En cuanto a la solicitud de oficiar a COLPENSIONES, para que certifique si la mesada pensional que recibía el pensionado se encontraba afectada por algún embargo, que autoridad lo ordeno, en qué fecha, en qué porcentaje, en favor de quien, y de qué forma era pagado, mediante providencia del 13 de septiembre de 2023 se requirió a la entidad para tal fin, quien dio respuesta remitiendo el certificado expedido por la Dirección de Nómina de Pensionados y el expediente administrativo, -documento 17 del expediente digital

PRUEBAS DECRETADAS A LA DEMANDADA COLPENSIONES

DOCUMENTAL: Los documentos aportados con la contestación de la demanda y que obran a folios 15 a 26, documento 7, documento 17 del expediente digitalizado, y expediente administrativo.

INTERROGATORIO DE PARTE: a la demandante Lía Stella Restrepo Bernal y a la demandada Isabel Martínez de Ortega

Se cierra la etapa de DECRETO DE PRUEBAS.

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

**PRACTICA DE PRUEBAS**

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicitado por la demandante a la demandada Isabel Martínez de Ortega  
Solicitado por la demandada Isabel Martínez de Ortega a Lía Stella Restrepo  
Solicitado por Colpensiones a Isabel Martínez de Ortega y a Lía Stella Restrepo

TESTIMONIOS:

Por la demandante practíquese los testimonios de:  
Mauricio Correa Campiño  
María Victoria Echeverri

Por la demandada Isabel Martínez de Ortega, practíquese los testimonios de:

Piedad Martínez  
Adriana Gómez Murillo

SE CLAUSURA EL DEBATE PROBATORIO.

**ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

PARTE DEMANDANTE	Si X	No
PARTE DEMANDADA COLPENSIONES	Si X	No
PARTE DEMANDADA ISABEL MARTINEZ DE ORTEGA	Si X	No

Se hace uso del receso contemplado en la norma rectora para continuar la presente audiencia el día 01 de marzo de 2024 a las 8 y 30 de la mañana, link de la próxima audiencia: <https://call.lifesecloud.com/20752299> (Copiar y pegar en el navegador)

**LINK AUDIENCIA REALIZADA**

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/b84fc905-ecdc-44f2-aac1-a7aede2993f8>
- **Número de proceso:** 05001310501820220032700

- **Numero de archivos del caso:** 1
- **Fecha de caducidad:** 7/9/2051 8:59:45 AM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 2/21/2024 8:59:45 AM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA

ERG